



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2019 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.

A S I S T E N T E S

GRUPO MUNICIPAL	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	Doña M ^a del Pilar Hinojosa Rubio	Alcaldesa
GIH	Don Alejandro Tamarit Ramos	Concejal
GIH	Doña M ^a Teresa Durán Caballero	Concejal
GIH	Doña Laura Pérez Rocío	Concejal
GIH	Don Juan Miguel Rojano Díaz	Concejal
PSOE-A	Doña M ^a del Carmen Murillo Carballido	Concejal
PSOE-A	D. Jesús M ^a Pérez García	Concejal
PSOE-A	Doña Patricia M ^a Rojano Morales	Concejal
PSOE-A	Don Francisco Javier Martín González	Concejal
Concejal no Adscrito	Doña M ^a Ángeles Rodríguez Sánchez	Concejal

SECRETARIO GENERAL: Antonio José Elías López-Arza

INTERVENTORA: Patricia Rivero Cañadas

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, siendo las ocho horas y treinta y siete minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña M^a del Pilar Hinojosa Rubio, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, con la ausencia del concejal José Manuel Naranjo Correa, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, don Antonio José Elías López-Arza, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 5/3/2019

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 5/3/2019

Código seguro verificación (CSV) 2A82 AC0F 1C62 C9BE EF06



2A82AC0F1C62C9BEF06



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

extraordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 15 de febrero de 2019.

La concejal DURÁN CABALLERO quiere puntualizar que en el punto primero de las alegaciones al acta, se debería poner que “dice que no recibió respuestas”. La concejal ROJANO MORALES considera que no se le dio respuesta y que se puede escuchar el audio del Pleno.

Una vez hechas las alegaciones, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE COMPROBACIÓN DE LA OBRA DEL PARQUE MULTIAVENTURA (GEX 1027/2017).

Se retira el punto del orden del día.

TERCERO.- RESOLUCIÓN DE LA DISCREPANCIA Y LEVANTAMIENTO DEL REPARO INTERPUESTO POR LA INTERVENTORA EL 19 DE FEBRERO DE 2019 (GEX 207/2019).

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2019.

Visto el expediente GEX 207/2019 de licitación del contrato de la obra «ACTUACIÓN I DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO U.E.10.2 (FASE I) DE LA UA-10.2 CÉSPEDES, “PARCELACIÓN RONDA ESTE”».

Visto el reparo formulado por la Intervención, con fecha 19 de febrero de 2019.

Teniendo en cuenta que la cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir la contratación de la obra, establece que “para la financiación del presente contrato está previsto consignar **crédito adecuado y suficiente** en la correspondiente aplicación del presupuesto municipal para el ejercicio 2019 pendiente de aprobación. Por tanto, la presente licitación queda **condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente**, de modo que podrá tramitarse el procedimiento hasta la fase de adjudicación (fase «D», de disposición del gasto); es decir, se podrá avanzar hasta la apertura de ofertas y propuesta de adjudicación por parte de la mesa de contratación, sin que, en ningún caso, pueda realizarse la adjudicación del contrato sin la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal. **No se indemnizará** a los licitadores por los gastos que le haya ocasionado la preparación y presentación de sus ofertas si finalmente no se puede adjudicar el contrato por la inexistencia de crédito adecuado y suficiente”.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 5/3/2019

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 5/3/2019

Código seguro verificación (CSV) 2A82 AC0F 1C62 C9BE EF06



2A82AC0F1C62C9BEF06



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

Considerando que esta cláusula ha establecido las cautelas oportunas al objeto de que no se creen derechos frente a terceros hasta tanto no exista crédito adecuado y suficiente para hacer la correspondiente disposición del gasto.

Dado que es necesario ir iniciando la tramitación del expediente de licitación de la obra, al objeto de que pueda adjudicarse pronto para no demorar su ejecución.

Considerando que el Presupuesto municipal para el ejercicio 2019 está en elaboración y se prevé elevarlo a Pleno para su aprobación inicial en las próximas semanas.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 22 de febrero de 2019, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con seis votos a favor (5 del GIH y 1 de la concejal no adscrita) y cuatro abstenciones del PSOE-A, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Interventora con fecha 19 de febrero de 2019, a la aprobación del expediente de contratación de la obra «ACTUACIÓN I DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO U.E.10.2 (FASE I) DE LA UA-10.2 CÉSPEDES, “PARCELACIÓN RONDA ESTE”».

SEGUNDO.- Ordenar que se continúe la tramitación del expediente.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución al departamento de Intervención a los efectos que procedan

CUARTO.- APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1REC/2019 (GEX 232/2019).

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La concejal ROJANO MORALES considera que ese punto no debería tratarse porque va el pago de la tercera certificación del Parque Multiaventura. El concejal TAMARIT RAMOS le responde que eso es la incorporación del crédito no el pago. La concejal MURILLO CARBALLIDO pregunta si es una factura extraordinaria. El concejal TAMARIT RAMOS le responde que no es extraordinaria, sino parte de los 816.000 euros previstos para la obra. La concejal MURILLO CARBALLIDO dice que es normal que hayan retirado el primer punto del orden del día porque el expediente tiene irregularidades, como que la obra va a costar 950.000 euros. El concejal TAMARIT RAMOS aclara que ese crédito no se tiene que coger del Presupuesto de 2019, sino que se incorpora del

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 5/3/2019

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 5/3/2019

Código seguro verificación (CSV) 2A82 AC0F 1C62 C9BE EF06



2A82AC0F1C62C9BEF06



Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

ejercicio 2018.

La concejal MORALES ROJANO insiste en la cantidad de la certificación final de 950.000 euros. El concejal TAMARIT RAMOS responde que son mejoras que ofertó la empresa, que el Ayuntamiento no abona.

Vista la Propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 18 de febrero de 2019.

Visto el informe de Intervención emitido en fecha 18 de febrero de 2019, en relación con la viabilidad del expediente para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos que a continuación se detallan:

EMPRESA	Nº FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN EUROS
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA S.L.	323	CERTIFICACION 6 PORYECTO PARQUE MULTIAVENTURA	234.632,52
ESTEPA INFORMÁTICA Y F S.L.	1 3791	CONECTOR, EQUIP CABLE ALARGADOR, TOSHIBA...	84,86
ESTEPA INFORMÁTICA Y F S.L.	1 3224	CARGADOR PORTATIL, WESTERN DIGITAL	124,87
ENDESA ENERGÍA XXI S. L. U.	S1M809N0000132	FACTURACION 15/12/2017 A 29/12/2017	247,34
ENDESA ENERGÍA S.A. UNIPERSONAL	P0Z701Y0329503	FACTURACION 13/12/2016 A 20/02/2017	2.908,14
ENDESA ENERGÍA S.A. UNIPERSONAL	P0Z701Y0329506	FACTURACION 20/02/2017 A 21/04/2017	2.529,48
ENDESA ENERGÍA S.A. UNIPERSONAL	P0Z701Y0329508	FACTURACION 21/04/2017 A 21/06/2017	2.571,64
ENDESA ENERGÍA S.A. UNIPERSONAL	P0Z701Y0329510	FACTURACION 21/06/2017 A 21/08/2017	2.572,04
ENDESA ENERGÍA S.A. UNIPERSONAL	P0Z701Y0390498	FACTURACION 21/08/2017 A 21/09/2017	1.264,30
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE173212234670166	CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE 01/04/2017 A 30/04/2017	23,90
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE17321237631387	CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE 01/05/2017 A 31/05/2017	24,71
GAS NATURAL	FE17321236836587	CONSUMO DE	18,53

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 5/3/2019

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 5/3/2019

Código seguro verificación (CSV) 2A82AC0F1C62C9BE EF06



2A82AC0F1C62C9BE EF06



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

SERVICIOS SDG, S.A.		ELECTRICIDAD DE 19/05/2017 A 19/06/2017	
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE17321239660592	CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE 01/06/2017 A 30/06/2017	23,90
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE18321255419850	CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE 01/12/2017 A 31/12/2017	24,71
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE17321250244330	CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE 01/10/2017 A 31/10/2017	24,71
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	CI081612608	CONSUMO TELEFONÍA MÓVIL 15/12/2015 A 14/01/2016	280,04
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	CI0811426702	CONSUMO TELEFONÍA MÓVIL 15/11/2015 A 14/12/2015º	852,03
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	CI0826130463	CONSUMO TELEFONÍA MÓVIL 15/02/2016 A 14/03/2016	1.251,45
DOBUSS PROJECTS S.L.	248	DESARROLLO AREA DE FOLLETOS	72,60
ASOCIACION DEPORTIVA CLUB DE KARATE KIMÉ	29	CURSO DE KARATE 2017	1.100,00
MORAMIEL ORO S.L.	01/2019	MIEL DE MIL FLORES	107,80
SERVIAPI SERVICIOS INTEGRALES S.L.	201900005	SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA 4º TRIM	983,28
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	CUOTA 2018	CONVENIO RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS	1.415,69
TOTAL DE GASTOS			253.138,54

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 22 de septiembre de 2019, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 5/3/2019

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 5/3/2019

Código seguro verificación (CSV) 2A82 AC0F 1C62 C9BE EF06



2A82AC0F1C62C9BEF06



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con seis votos a favor (5 del GIH y 1 de la concejal no adscrita) y cuatro votos en contra del PSOE-A, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos antes expresados.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, los correspondientes créditos con cargo a las partidas que a continuación se indican:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
920 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	72,60
920 22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	12.233,4
920 22200	TELEFONO SERV. GRALES	2.383,52
311 46101	CONVENIO DIPUTACION RECOGIDA PERROS VAGABUNDOS	1.415,69
341 22609	ACTIVIDADES PROMOCION DEPORTE	1.207,8
920 20600	ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE Y BASES DE DATOS	983,28
920 62600	ADQUISICION EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMATICOS	209,73
AD	PROYECTO PARQUE MULTIAVENTURA	234.632,52
TOTAL DE GASTO		253.174,54

TERCERO.- Que se proceda por la Intervención Municipal a su contabilización en las partidas correspondientes.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las ocho horas y cincuenta y tres minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO GENERAL

(Firmas electrónicas)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 5/3/2019

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 5/3/2019

Código seguro verificación (CSV) 2A82 AC0F 1C62 C9BE EF06



2A82AC0F1C62C9BEF06